

VD	\bigvee	D
----	-----------	---

Vicerrectoría de **Docencia**

RESOLUCIÓN VD-R-9425-2016

La Vicerrectoría de Docencia con las facultades que le confiere el Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica y el Reglamento para el reconocimiento y equiparación de estudios realizados en otras Instituciones de Educación Superior, manifiesta lo siguiente:

CONSIDERANDO

- 1. Que la Escuela de Medicina efectúa exámenes de equiparación de grados y títulos y en ocasiones se otorgan preguntas ante impugnaciones de los evaluados, solamente a los recurrentes de dichas preguntas.
- 2. Que es menester dar un trato justo y equitativo a todos y cada uno de los evaluados en dichos exámenes.

ACUERDA:

- 1. Solicitar a la Escuela de Medicina que en los exámenes de equiparación de grado y título de su carrera, aplique de oficio a todos los evaluados el reconocimiento del puntaje de las preguntas que se impugnen y sean debidamente otorgadas en las impugnaciones, tanto en el recurso de revocatoria como en el recurso de apelación de dicha evaluación.
- 2. Tal reconocimiento solo podrá aplicarse para los evaluados en el respectivo examen, y no tendrá vigencia para exámenes anteriores o posteriores que efectúe dicha Unidad Académica.

Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 21 de Julio de 2016

Dr. Bernal Herrera Montero

Vicerrector de Docencia

Vicerrectoris de

(3.5

BHM/ GGS

Cc: Gaceta Universitaria.

Archivo